

DECRETO N°194/ 2020

VISTO:

El Derecho de Oficina N°048/ 2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020, presentado por la Sra. Yamila Mercedes CRESIMBENI, D.N.I. N° 40.028.835, con domicilio en calle BV. LINIERS N° 077 de esta localidad,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada comunica que el día 01 de Diciembre de 2020, dió inicio a la ACTIVIDAD COMERCIAL en el rubro "VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES, ARTÍCULOS DE COTILLÓN Y JUEGOS DE MESA", con nombre de fantasía "SUGAR CRUSH", sito en calle SAN MARTÍN N° 120 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue la habilitación correspondiente, para realizar la actividad comercial antes mencionada.

Que obra en poder del D.E.M. toda la documentación requerida (Sellado, Formulario de Inscripción, Acta de Inspección y Recibo de Pago) para poder ejercer el comercio en esta localidad y en las condiciones que establecen las Ordenanzas Municipales.

Que debido a la Inspección realizada por el responsable de Bromatología, hoy se puede otorgar el Certificado de Habilitación al mencionado comercio.

Que el mismo se inscribe en los Registros Contables Municipales, en la categoría N°02 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art.1º: OTÓRGUESE el Certificado de Habilitación a la Sra. Yamila Mercedes CRESIMBENI, D.N.I. N° 40.028.835, a partir del 01 de Diciembre de 2020, en el rubro "VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES, ARTÍCULOS DE COTILLÓN Y JUEGOS DE MESA", con nombre de fantasía "SUGAR CRUSH", sito en calle SAN MARTÍN N° 120 de esta localidad.

Art.2º: Inscribáse en los Registros Contables Municipales, Categoría N°02 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 20 de Diciembre de 2020.



Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal

